Poder Judicial de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

SALA E

4075 / 2023 ROLDAN, JUAN MATIAS c/ CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO P/F DETERMINADOS s/OFICIOS LEY 22.172

Juzg. 13 Sec. 25 15-13-14

Buenos Aires, 20 de octubre de 2023.-

Y VISTOS:

La ley 22.172 impone al tribunal local la regulación de honorarios correspondientes a la tramitación de medidas ordenadas por tribunales de otra jurisdicción, aplicando a tal fin su propia ley arancelaria (art. 12).

En el caso, la aplicación de las pautas arancelarias generales previstas en la ley 27.423, conduciría a la fijación de honorarios inferiores al mínimo previsto en el art. 60 y 61 de dicho ordenamiento.

Consecuentemente, corresponde la aplicación de los aranceles mínimos, de acuerdo a las etapas efectivamente cumplidas en el proceso.

Sentado ello, teniendo en cuenta la labor profesional efectivamente cumplida por el

Fecha de firma: 20/10/2023
Alta en sistema: 01/11/2023
Firmado por: MIGUEL FEDERICO BARGALLO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: HERNAN MONCLA, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARCELA LUCIANA MACCHI, PROSECRETARIO DE CAMARA

#37629911#387770416#20231019173932161

beneficiario de la regulación de fs. 89, por su calidad, eficacia y extensión, se elevan a 6 UMA, que a la fecha de hoy representan la suma CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 152.238), los estipendios regulados a favor del perito contador Miguel Ángel Mora (ley 27.423: arts. 16, 19, 21, 60 y 61).

Comuníquese (cfr. Acordada C.S.J.N. N° 15 /13), y devuélvase sin más trámite, encomendándose al juez de la primera instancia las diligencias ulteriores y las notificaciones pertinentes (CPr. 36:1).

El Dr. Ángel O. Sala no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (R.J.N. art. 109).

HERNÁN MONCLÁ

MIGUEL F. BARGALLÓ

MARCELA L. MACCHI
PROSECRETARIA DE CÁMARA

Fecha de firma: 20/10/2023
Alta en sistema: 01/11/2023
Firmado por: MIGUEL FEDERICO BARGALLO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: HERNAN MONCLA, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARCELA LUCIANA MACCHI, PROSECRETARIO DE CAMARA

#37629911#387770416#20231019173932161